

## INFORME FINAL DE EVALUACION INVITACIÓN PRIVADA No. 011 DE 2017

(18 DE AGOSTO DE 2017)

Servicios de mantenimiento del software de Benedan e implementación de nuevos requerimientos.

### 1. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo 01 de 2014 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes sobre la materia y que hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

### 2. PROCEDIMIENTO

- A. Mediante la Resolución 220 de 2017, se ordenó la apertura de la Invitación privada 11 de 2017
- B. La Publicación del Pliego de Condiciones se realizó en la página web de la Entidad.

### 3. RECEPCIÓN DE OFERTAS

La recepción de ofertas, se realizó, hasta el 3 de agosto de 2017, en la Oficina de la Secretaria general

En la fecha y hora indicadas, se presentaron las siguientes ofertas:

**ARQUITECSOFT SAS  
TECNOFACTOR SAS  
ALGAR TECNOLOGIA SAS  
LAND SOFT**

### 4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA.

JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMENEZ, Secretario General de la Beneficencia de Antioquia, presenta el informe correspondiente a la verificación de requisitos habilitantes de contenido jurídico, adjunta.

#### • SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El proponente **ALARGAR TECNOLOGIA S.A.S.** presentó, dentro del plazo establecido para ello, la póliza de seriedad de la oferta, el proponente subsano el requisito Jurídico.

## 5. CRITERIOS DE EXPERIENCIA HABILITANTES

ALEX CAMARGO PEÑARANDA, Jefe de oficina TIC, de la Beneficencia de Antioquia presentan el informe correspondiente a los criterios habilitantes de experiencia.

EXPERIENCIA	ARQUITECISOFT		ALGAR TECH		TECNOFACTO		LANDSOFT	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La experiencia se acreditará a través de mínimo tres (3) certificados (la copia del contrato es válida como certificación), suscritos por el representante legal de la entidad o empresa que emite el certificado, de contratos ejecutados o en ejecución a partir del 1 de enero de 2013, Dichas constancias deberán referirse...		X		X		X		X

- **SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:**

Los proponentes subsanaron los siguientes requisitos:

1. ARQUITECISOFT: Presentó la copia 2 contratos que están en el documento "Documento 1 – Acreditación de requisitos" página 22 a la 43 y anexó un contrato más para cumplir con este ítem habilitante.
2. ALGAR TECH: Presentó tres certificados de contratos en las páginas 20,21 y 22 del paquete con el documento principal. Para los certificados de DataWare y Marketing Personal debía anexar soportes de que quien firmaba era el representante legal. Por ello adjuntó los soportes de que quien firma es el representante legal para cumplir con el punto "e" del ítem para ambos certificados.
3. TECNO FACTOR: Presentó dos certificados de contratos páginas 17 y 18 del documento principal. Para el certificado del contrato con Domina Entrega Total S.A.S firma el vicepresidente financiero y comercial el cual debía, estar firmado por el representante legal y para ello adjunto soporte. Adicionalmente, presentó un contrato más para cumplir con el mínimo de 3.
4. LAND SOFT: Presentó en el documento "acreditación de requisitos" el contrato con Ach Aval Chile y junta exo 1 que no estaba en la documentación inicial en el cual se puede evidenciar el valor del contrato (Página 6 del documento de

subsanación de requisitos). Adicionalmente, presentó tres nuevos soportes de contratos que cumplen con las especificaciones indicadas en este ítem.

De acuerdo a lo anterior, se evidencia que todos los proponentes subsanaron los requisitos solicitados, cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones, dado que se pudo validar que los contratos o certificados aportados por todos los participantes si corresponden en su objeto a actividades relacionadas con desarrollo y mantenimiento de aplicaciones.

## 6. CAPACIDAD FINANCIERA HABILITANTES:

JUAN ALBERTO GARCÍA GARCÍA subgerente financiero de Benedan presenten el informe correspondiente a la verificación de requisitos financieros, indicando lo siguiente:

INVITACION PRIVADA 011 DE 2017											
EVALUACION DE INDICADORES FINANCIEROS											
FORMULA	RANGO	ALGAR TECNOLOGIA S.A.S	CUMPLE	ARQUITECSOF T.S.A.S	CUMPLE	LAND SOFTWARE Y TECHNOLOGY S.A.S	CUMPLE	TECHNOLOGY SOLUTIONS FACTORY S.A.S	CUMPLE		
Activo Corriente / pasivo Cor	igual o mayor a uno	2,61	SI	4,30	SI	2,06	SI	2,04	SI		
Pasivo Total / Activo total	menor o igual al 60%	0,37	SI	0,20	SI	0,62	NO	0,67	SI		
Utilidad Operacional /Gasto	igual o superior a 1.3	2,61	SI	3,76	SI	2,12	SI	6,18	SI		
Activo Corriente -pasivo Cor	igual o superior a \$ 17	2.019.182	SI	851.178.243	SI	96.286.321	NO	125483	NO		
Utilidad Operacional /Patrim	igual o mayor al 5%	0,29	SI	0,10	SI	0,14	SI	1,10	SI		
Utilidad Operacional / Activo	igual o mayor al 3%	0,18	SI	0,08	SI	0,05	SI	0,36	SI		

### • CONCEPTO DE LA VERIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ.

Con base en la verificación realizada respecto de la acreditación de los requisitos habilitantes presentados por los proponentes, el Comité Evaluador conceptúa:

PROponentes	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS EXPERIENCIA	ASPECTOS FINANCIEROS
ARQUITECSOFT	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
ALGAR TECH	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
TECNOFACTOR	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
LANDSOFT	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Una vez establecidas las ofertas habilitadas para continuar en la etapa de evaluación, se procede a evaluar los criterios de calificación con fundamento en lo establecido en el pliego de condiciones

## 7. CRITERIOS DE EVALUACION.

ALEX CAMARGO PEÑARANDA, Jefe de oficina TIC, de la Beneficencia de Antioquia presenta el informe correspondiente a los criterios de evaluación, de los proponentes que resultaron habilitados.

1.24 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ArquitectSoft		Algar		TecnoFactor		LandSoft	
	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
En la propuesta comercial deben estar incluidos todos los ítems de la sección “Especificaciones técnicas”	X		X		X		X	
La empresa oferente debe presentar la hoja de vida con los respectivos soportes de los profesionales que harán parte del proyecto cumplen con las exigencias descritas en la sección “Requisitos para el personal asignado al proyecto”.	X		X		X		X	
<i>La empresa oferente debe tener una experiencia mínima de 3 años en la prestación de servicios de desarrollo de software presentando los soportes de por lo menos 2 contratos con públicos o privados donde el valor del contrato no sea inferior al 70% del presupuesto de este contrato</i>	X		X			X		X
La atención a incidentes debe ser atendida 5X8 como mínimo.	X		X		X		X	

• **ALGAR TECH:**

Valor de la propuesta económica: \$146.393.088,00

N°	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	ALGAR TECH	PUNTAJE TOTAL ÍTEM	FOLIO
1	Tiempo de garantía	Entre 6 y 12 meses	40		0	
		Entre 12 y 24 meses	60			
		Superior a 24 meses	100			
2	Tiempo de respuesta	7X24	50	50	50	11

	ante fallos					Propuesta
3	Perfil del equipo de trabajo				175	
	Ingeniero de desarrollo certificado como Programador Java certificado por institución autorizada.	1 ingeniero:	25	25		15 Acreditación
		2 ingenieros	50			
	Arquitecto de software certificado por institución autorizada.	1 arquitecto certificado:	75	75		10 Acreditación
	Líder o gerente de proyectos certificado por institución autorizada	1 profesional certificado: Pedro Pineda Folio 5	75	75		5 Acreditación
4	Ítem 2 de la sección 2.2. Especificaciones Técnicas: redirección al portal desde la página de la lotería de Medellín	La propuesta incluye una interfaz Responsive para unificar los puntos de entrada	100		50	
		La propuesta propone trabajar con los dos puntos de entrada actuales.	50	50		11 Propuesta
5	Perfil de la empresa				0	
	Experiencia (Años): Para que aplique el ítem de experiencia en años debe soportar que durante los años que acredite debe haber ejecutado contratos relacionados con el desarrollo de software.	Entre 3 y 5 años	25			
		Más de 5 años	50			
6	Propuesta económica				491	
	Puntaje = (Valor propuesta más económica*500)/Valor de la propuesta	La propuesta más económica tendrá los 500 puntos y las demás un porcentaje del puntaje	500	491		13 Propuesta
	<b>Total puntos</b>				<b>766</b>	

• **ARQUITECTSOFT:**

Valor de la propuesta \$146.700.000,00

N°	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	ARQUITECTSOFT	PUNTAJE TOTAL ÍTEM	FOLIO
1	Tiempo de garantía	Entre 6 y 12 meses	40		60	
		Entre 12 y 24 meses	60	60		4 Propuesta
		Superior a 24 meses	100			
2	Tiempo de respuesta ante fallos	7X24	50		50	4 Propuesta
3	Perfil del equipo de trabajo				75	
	Ingeniero de desarrollo certificado como Programador Java certificado por institución autorizada.	1 ingeniero:	25			
		2 ingenieros	50			
	Arquitecto de software certificado por institución autorizada.	1 arquitecto certificado:	75			
	Líder o gerente de proyectos certificado por institución autorizada	1 profesional certificado:	75	75		15 Propuesta
4	Ítem 2 de la sección 2.2. Especificaciones Técnicas: redirección al portal desde la página de la lotería de Medellín	La propuesta incluye una interfaz Responsive para unificar los puntos de entrada	100		50	
		La propuesta propone trabajar con los dos puntos de entrada actuales.	50	50		53 Propuesta
5	Perfil de la empresa					
	Experiencia (Años): Para que aplique el ítem de experiencia en años debe soportar que durante los años que acredite debe haber ejecutado contratos relacionados con el desarrollo de software.	Entre 3 y 5 años	25			

		Más de 5 años	50			
6	Propuesta económica				490	
	Puntaje = (Valor propuesta más económica*500)/Valor de la propuesta	La propuesta más económica tendrá los 500 puntos y las demás un porcentaje del puntaje	500	490		99 Propuesta
	<b>Total puntos</b>				<b>725</b>	

• **CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN:**

Con base en la evaluación realizada respecto a los requisitos de calificación el Comité Evaluador conceptúa que el orden de elegibilidad de las propuestas es el siguiente:

ORDEN	PROPONENTES	PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA
1.	ALGAR TECH	766 puntos
2.	ARQUITEC TSOFT	725 puntos

De acuerdo al orden de elegibilidad, la propuesta que obtuvo mayor puntaje es la presentada por la empresa ALGAR TECNOLOGIA S.A.S. -ALGAR TECH.

Dado en Medellín a los 18 días del mes de agosto de 2018.

*original firmado*

**JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMÉNEZ**  
Secretario General

*original firmado*

**JUAN ALBERTO GARCÍA GARCÍA**  
Subgerente Financiero

*original firmado*

**ALEX CAMARGO PEÑARANDA**  
Jefe de oficina TIC

*original firmado*

**LUIS FERNANDO VALENCIA BARREIRO**  
Abogado